



MAT.: Aprueba anexo de contrato de trabajo de doña Sonia Fabiola Orellana Burgos. /

27 FEB 2023

ALGARROBO,
DECRETO N° P 0962



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL. N° 1-3063 DE 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
7. D.A N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo
9. Decreto Alcaldicio N° 1.620 de fecha 19.04.2022; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a doña Sonia Fabiola Orellana Burgos.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° N°99 de fecha 23.02.2023.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dictar acto administrativo que regularice las condiciones del contrato de trabajo de doña Sonia Fabiola Orellana Burgos, R.U.N N° _____ quien presta funciones como "**Auxiliar de Servicios Menores**" en Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la Comuna de Algarrobo, en relación a la duración de este.

DECRETO:

- I. Apruébese a contar del 01 de marzo de 2023, anexo de contrato de trabajo a plazo fijo de doña Sonia Fabiola Orellana Burgos, C.I N° _____ quien desempeñará funciones como "**Auxiliar de Servicios Menores**", en Colegio Carlos Alessandri Altamirano, perteneciente a los Servicios de Educación de la comuna de Algarrobo.

- II. El gasto que genere el presente anexo de contrato de trabajo a plazo fijo, serán imputadas a la cuenta Subt. 21, ítem 03, Asignaciones 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, el cual será con financiamiento a **“subvención General.”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/USC/EAAG/ragh
 DISTRIBUCIÓN DEPTO. EDUCACION
 - Contraloría Regional Valparaíso. (3)
 - DAEM de Algarrobo (1)
 - Interesada (1)
 - Archivo Municipal (1)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



27 FEB 2023

0962

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 FEB 2023

FECHA SALIDA: 28 FEB 2023

OBSERVACIÓN Nº